

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**PROFERIMIENTO DE LA SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO DE
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, INICIADO POR MARÍA
VALENTINA RAMÍREZ HERRERA EN CONTRA DE HENRY CALDERÓN
ORTÍZ**

Ref.: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación: 110013110014-2021-00556-00
Fecha: 18 de septiembre de 2023
Hora de inicio: 12:08 P.M.
Hora de terminación: 12:43 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y ocho minutos de la tarde (12:08 P.M.), del día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo el proferimiento de la sentencia dentro del proceso de Custodia y Cuidado Personal, iniciado por MARÍA VALENTINA RAMÍREZ HERRERA en contra de HENRY CALDERÓN ORTÍZ, radicado bajo el No. 2021-00556, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora MARIA VALENTINA RAMÍREZ HERRERA al correo electrónico valentinaramrez257@yahoo.com
- La doctora PILAR MAZZILLY MURCIA SÁNCHEZ al correo electrónico pilar_murcia@hotmail.com

- El señor HENRY CALDERÓN ORTÍZ al correo electrónico hcalderon79@gmail.com
- La doctora HELENA ROSA POLANÍA CERÓN al correo electrónico helenapolania@yahoo.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia asistieron las siguientes personas: La señora MARIA VALENTINA RAMÍREZ HERRERA y su apoderada, la doctora PILAR MAZZILLY MURCIA SÁNCHEZ; el señor HENRY CALDERÓN ORTÍZ y su apoderada, la doctora HELENA ROSA POLANÍA CERÓN y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Despacho.

2. SENTENCIA

Seguidamente, procedió el despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:01 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/941e52c0-aca8-46a9-96c2-c5c1ba0fa76c?vcpubtoken=fe85bf9d-cf4a-4b9c-8a4d-b50f81e3e774>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS